

El Servicio de la Administración de Justicia

**es público,
es tuyo** 
#espúblicoSálvalo



MARZO 2017

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER @CCOOJusticiaJa

tribuna

sector de justicia

EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE EL CGPJ Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA REFORZAR LOS JUZGADOS POR LAS CLÁUSULAS SUELO:

CCOO EXIGE A LA CONSEJERIA EL COMPROMISO DE QUE SE AUMENTEN LAS PLANTILLAS PROPORCIONALMENTE AL NUMERO DE JUECES.



El Ministerio de Justicia y el CGPJ han hecho públicas sendas notas en las que se informa del plan de urgencia para reforzar los juzgados en materia de cláusulas suelo.

• Varias Juntas de Jueces desconfían de que el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias vayan a proporcionar los medios precisos para poner en práctica el plan del Consejo General del Poder Judicial.

CCOO exige al Ministerio de Justicia y a las CCAA con transferencias que se incrementen las plantillas de los juzgados afectados de inmediato y con la garantía de que se doten los órganos judiciales de los medios necesarios para llevar a cabo esta tarea.

CCOO en defensa del empleo público de calidad en la Administración de Justicia
50% de plazas para la promoción interna

100% de las vacantes en las ofertas de empleo público

Los Derechos se Conquistán y se Defienden


primer sindicato de las
Administraciones Públicas
Sector de la Administración de Justicia

Primera reunión de la Comisión Permanente de MUGEJU (celebrada el 22 de febrero de 2017)

CCOO LLEVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUGEJU LA EXIGENCIA DE QUE SE ATIENDAN LAS PROPUESTAS DE LOS MUTUALISTAS ANTES DE APROBARSE EL NUEVO CONCIERTO SANITARIO PARA 2018

Entre otras importantes reivindicaciones, **CCOO** ha reclamado que, por escrito, y en la web, se recoja que el abono del subsidio de IT se hará como mínimo hasta el mes 24 mientras no haya calificación previa por parte del Tribunal Médico.

El Gerente se ha comprometido y ha anunciado la publicación de una nota que rectifica la anterior (que limitaba su cobro a los 18 meses) y recoge lo exigido por CCOO

CCOO ha exigido igualmente la necesidad de regular las incapacidades temporales de las personas mutualistas, tal y como se aprobó en las resoluciones presentadas por compromisarios de **CCOO** en las Asambleas de 2016 y 2017. El Gerente se ha comprometido a impulsarlo.

CCOO vuelve a demandar que se incluyan todas las plazas vacantes de la Mutualidad General Judicial (servicios centrales y delegaciones) en el concurso de traslado de personal al servicio de la Administración de Justicia, dando igual trato a todas las plazas vacantes. El único compromiso del Gerente hoy ha sido que se incluirán plazas en el próximo concurso. **CCOO** no cejará hasta lograrlo.

En la reunión de la comisión permanente, **CCOO** ha presentado también una relación de reclamaciones que exponemos a continuación, así como numerosas alegaciones al informe de gestión de la Gerencia de la Mugeju del último trimestre de 2016:

- **Convenios para Asistencia Sanitaria Rural.- CCOO** ha reclamado de nuevo que la Gerencia de Mugeju debe impulsar con todos los medios que se asegure la atención de los mutualistas en el caso de que las entidades médicas privadas carezcan de servicio en las poblaciones rurales, y no exista Convenio con las CCAA, y garantizando a la vez que, en ningún caso, se facturará a los mutualistas.
- **Comisiones mixtas.-** Hemos reclamado que se publique una estadística trimestral de los expedientes resueltos por las Comisiones mixtas provinciales que contenga, al menos, número de reclamaciones formuladas a las Delegaciones Provinciales, el número que éstas han considerado inicialmente para las que existen razones para su estimación y las gestiones realizadas en todos estos casos ante la Entidad médica; número de resoluciones estimatorias o desestimatorias tras la celebración de las comisiones mixtas provinciales y que no hayan sido elevadas a la comisión mixta nacional. Número de expedientes elevados a la Comisión mixta nacional. Número de recursos interpuestos contra resoluciones del Delegado Provincial con indicación de si han sido estimados o no.

Asimismo, **CCOO** reclama que debe facilitarse una estadística trimestral de los expedientes resueltos por la Comisión mixta nacional, con el número de expedientes elevados para el conocimiento de la Comisión mixta nacional; las materias que son el objeto principal de las reclamaciones; el número de resoluciones estimatorias y desestimatorias respecto de las pretensiones; entidades afectas por los expedientes; número de recursos interpuestos contra las resoluciones de la Comisión Mixta Nacional con indicación de si han sido estimados o no, si han sido resueltos. El informe recoge algunas de estas reclamaciones.

Mutualidad General Judicial

- **Pagos realizados por asistencia sanitaria en uso de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).**- **CCOO** ha reclamado que el nuevo Concierto sanitario desde 2018 recoja que son a cargo de las entidades médicas privadas los pagos realizados por la Mugeju por la asistencia sanitaria prestada a los mutualistas adscritos a aquellas en uso de la TSE.
- **Prestación Farmacéutica.**- Hemos reclamado que se lleven a cabo las recomendaciones del Informe del Tribunal de Cuentas y en especial la firma del nuevo convenio con el Colegio de Farmacéuticos que cambie el modo de pago y dé las garantías contra una incorrecta gestión. Asimismo, hemos vuelto a exigir un nuevo impulso a la receta electrónica.
- **Ejecución presupuestaria.**- **CCOO** ha exigido de nuevo que debe la Mugeju reclamar el incremento presupuestario de las partidas destinadas a incapacidad (incapacidad temporal, lesiones permanentes, incapacidad permanente, gran invalidez) así como la destinada a hijo discapacitado, pues todas son deficitarias.

Hemos solicitado otra vez que se reclame por la Gerencia la suficiencia presupuestaria del subsidio de jubilación, tal y como se aprobó en la Asamblea de compromisarios a propuesta de los avalados por **CCOO**.

- **Consultorios Médicos en los centros de trabajo.**- **CCOO** ha vuelto a reclamar que es muy importante extender la aprobación de consultorios en todos los centros de trabajo que superen los 250 mutualistas. La Mutualidad ha expuesto que es condición imprescindible, además del número de mutualistas, que sean capitales de provincia. En este sentido, vamos a remitir la relación de ámbitos en los que es muy importante la existencia de dichos consultorios y que no los tienen aún.
- **Otras cuestiones reclamadas para la defensa de los derechos de las y los mutualistas.**- **CCOO** ha recibido propuestas de mutualistas que asumimos completamente y que hemos trasladado en la reunión, porque las consideramos de gran importancia y que pedimos se resuelvan lo antes posible:
 - Hemos exigido que las entidades médicas privadas cesen en solicitar datos de carácter reservado a las y los mutualistas cuando acuden para autorizar una prueba diagnóstica. La Gerencia ha manifestado que se dirigirá a las entidades privadas en ese sentido.
 - Que se garantice por las entidades médicas privadas que todos los actos médicos que están incluidos en el Sistema Nacional de Salud son asumidos por las entidades privadas. También los que se llevan a cabo para eliminar las consecuencias de carácter físico o psíquico que producen la extirpación de tumores. Servicios médicos como el tatuaje, la reconstrucción..., para personas operadas por tumores, son algunos de ellos que deben incluirse.
 - Hemos exigido que todas las plazas de Mugeju que quedan vacantes deben ser cubiertas mediante concurso de traslado. La cobertura en comisión de servicio exige transparencia, publicidad y equidad. Denunciamos el abuso que hace de fórmulas como los refuerzos y las comisiones de servicio con total opacidad por parte del Ministerio de Justicia y aquiescencia de la Mugeju.
 - **Que se simplifique al máximo el trámite para dar de alta de nuevo como beneficiario de Mugeju a una persona de la unidad familiar (hijos...) que dejó de serlo por un tiempo corto al ser dado de alta en la Seguridad Social (becarios, contratos de escasa duración...).** La Gerencia contesta que la baja en la S.Social es un trámite imprescindible legalmente.

El Ministerio de Justicia remite a las organizaciones sindicales el borrador de la reforma de la Ley 20/2011, del Registro Civil

CCOO DENUNCIA QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA MINTIÓ A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SOBRE LA DEMARCACION FUTURA DEL REGISTRO CIVIL Y NO FIRMAREMOS NINGÚN ACUERDO QUE NO GARANTICE OFICINAS EN CADA PARTIDO JUDICIAL Y COMPETENCIAS DELEGADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ

En el texto remitido por el Ministerio se establece la desaparición de los Juzgados de Paz como Oficinas Delegadas de Registro Civil y se posibilita la desaparición de todas las Oficinas de Registro Civil que no sean hoy Registro Civil exclusivo

CCOO denunciaremos asimismo que el Ministerio de Justicia no ha atendido ni una sola del resto de las reivindicaciones que presentamos en la mesa de negociación

El Ministerio de Justicia, tras la reunión mantenida en el día de ayer con los Consejeros de Justicia de la Comunidades Autónomas con

transferencias y la publicación de la nota informativa de dicha reunión en su página web, ha remitido a las organizaciones sindicales el borrador de la reforma de la Ley 20/2011, de Registro civil, que debería permitir llevar a cabo, al menos, todo aquello a lo que el Ministerio de Justicia se comprometió con las organizaciones sindicales el pasado 7 de febrero, y entre otras cosas que la demarcación territorial será la misma que la actual, con 431 oficinas abiertas, y que se mantendrían las oficinas delegadas en los Juzgados de Paz.



Nada más lejos de la realidad: la propuesta del Ministerio sólo modifica el art. 22.1 de la Ley de Registro Civil para suprimir el límite de oficinas máximas (3 por comunidad autónoma, más una en cada isla donde ya hay registro civil) que puede crear el Ministerio de Justicia o las Comunidades autónomas con transferencias. Pero sigue estableciendo con carácter general que cada Comunidad autónoma sólo está obligada a tener una Oficina General de Registro civil, y le posibilita a crear otra más por cada 500.000 habitantes así como cuantas juzgue conveniente por razón de la distribución de la población o características del territorio. Los Juzgados de Paz carecerán de competencia alguna en materia registral, y sólo podrán recibir solicitudes para su remisión a la Oficina correspondiente.

Según el proyecto, la demarcación territorial actual, incluidas las oficinas delegadas en los Juzgados de Paz, únicamente se mantendrán hasta la completa implantación de las aplicaciones informáticas que permitan el funcionamiento del Registro Civil de forma íntegramente electrónica. Desde ese momento desaparecerán por completo las funciones registrales de los Juzgados de Paz, y se posibilitará al Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con transferencias en justicia que "determine la organización y ámbito territorial de competencia de cada oficina general del Registro Civil" que no fuera, a la fecha de entrada en vigor de la Ley 20/2011, Registro Civil exclusivo.

En otras palabras, el proyecto del Ministerio deja a la responsabilidad de la Administración competente (Ministerio de Justicia, Comunidades autónomas con transferencias) la determinación de

cuántas oficinas de registro civil va a haber en cada territorio, sin que en modo alguno esté garantizado el mantenimiento de las actuales 431 Oficinas principales de Registro Civil. Esto además puede dar lugar a configuración de Oficinas de Registro Civil completamente dispar en todo el Estado (podría haber una sola oficina en una Comunidad Autónoma y 20 en otra). No garantiza en modo alguno la proximidad del Registro Civil a los ciudadanos, pues va a quedar a criterio de Administración la configuración territorial de sus Registros Civiles.

Además no se reconoce derecho alguno a trabajar en Oficinas Generales de Registros Civil a los funcionarios que hoy trabajan en Juzgados de Primera Instancia o Primera Instancia e Instrucción con funciones de Registro Civil y que en el futuro, tras la implantación de la nueva aplicación informática y la determinación de la organización territorial por cada Administración competente, desaparezca.

Todo ello supone que el Ministerio de Justicia mintió a las organizaciones sindicales en la reunión mantenida el pasado 7 de febrero en la que nos garantizó que defendería la permanencia de las oficinas actuales y que ha seguido mintiendo en los contactos mantenidos con posterioridad. **CCOO no va a firmar ningún acuerdo que posibilite que no haya Oficinas de Registro Civil en cada partido judicial y que deje sin competencia alguna a los Juzgados de Paz, abocando a los ciudadanos que vivan en dichos territorios a un servicio mucho peor que el que se presta en la actualidad.**

CCOO denunciaremos que, una vez más, para el Ministerio de Justicia sus intenciones reales de llevar a cabo una verdadera negociación se reducen solo a las buenas palabras. Prueba de ello es que no se han atendido ni una sola de las propuestas que CCOO formuló en la mesa de negociación y que seguiremos defendiendo con toda contundencia y que, recordamos, son:

- Que se mantendrán oficinas principales de registro civil en cada partido judicial y oficinas delegadas en cada Juzgado de Paz.
- Que los expedientes de nacionalidad se puedan presentar y digitalizar en los Registros Civiles.
- Que los expedientes de nacionalidad se instruyan en los Registros Civiles.
- Que la competencia para la tramitación de los expedientes previos de matrimonio sea exclusiva del Registro Civil.
- Que se incrementen las plantillas del personal del Registro Civil Central y cualquier otro en el que las cargas de trabajo así lo justifiquen.
- Que se mantengan las reglas de competencia territorial actuales para la práctica de asientos.
- Que se reconozca la facultad calificadora de determinados asientos por parte del Cuerpo de Gestión.
- Que se regulen las sustituciones de los Encargados por el personal de Gestión.
- Que se garantice el empleo, las retribuciones, la no movilidad geográfica forzosa y el resto de condiciones laborales de todo el personal, transferido o no.
- Que se elabore un programa informático único para la gestión de los procedimientos y expedientes,
- Que se permita el acceso de las Administraciones a las inscripciones.
- Que se permita la certificación de inscripciones desde cualquier oficina del Registro Civil.
- Que el cuerpo de Gestión asuma en los juzgados de paz las actuales funciones de los y las Jueces de Paz.



EL REGISTRO CIVIL

**es público
es tuyo
#espúblicoSálvalo**



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:

EL MINISTERIO DE JUSTICIA SIGUE NEGÁNDOSE A INCREMENTAR LAS PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y A LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE TODAS LAS PLAZAS VACANTES QUE **CCOO HEMOS VUELTO A EXIGIR**

Se va a proceder a la convocatoria de los procesos selectivos pendientes de 2015 y 2016 (probablemente en Marzo los de Médicos Forenses y Letrados y entre Mayo y Junio los del resto de cuerpos generales y especiales)

CCOO hemos reiterado nuestra exigencia de que se apruebe la OEP de 2017 mediante un Real Decreto Ley sin esperar a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado como propone el Ministerio, que se ha comprometido a estudiar esta propuesta

Bajo el argumento, rechazado por **CCOO**, de que no es posible convocar la OEP de 2017 si no se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Justicia ha anunciado que se van a convocar los procesos selectivos de 2016 y que en el caso de que cuando se produzca esta convocatoria ya esté aprobada la oferta de 2017, ambas se acumularían en un solo proceso.



En concreto, en este primer trimestre tiene prevista la convocatoria de Médicos Forenses (OEP 2015) y Letrados (OEP 2016), y antes del verano la de los Cuerpos Especiales del INT (OEP de 2015 y 2016 acumuladas) y las de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial (OEP 2016).

CCOO hemos vuelto a reiterar nuestras propuestas consistentes en:

- 1.- La convocatoria inmediata de pruebas selectivas extraordinarias para la promoción interna a Gestión, Tramitación, Facultativos y Técnicos Especialistas de Laboratorio del INT, con un número mínimo de plazas que complete del 30 al 50% las aprobadas para 2016.
- 2.- La modificación de la LOPJ elevando nuevamente del 30 al 50% las plazas de promoción interna en todos los cuerpos, incluido el de Letrados e incrementándose las plazas de turno libre con las que no se cubran por promoción interna.
- 3.- La convocatoria en 2017 de una oferta de empleo público con la totalidad de las plazas vacantes mediante el sistema de concurso-oposición. Todas las plazas vacantes más las de refuerzo estructurales que se incorporarán a las plantillas deberán convocarse en ofertas de empleo público todos los años.
- 4.- La aprobación por el Gobierno de un Real Decreto Ley con la convocatoria de 2017, sin esperar a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Haciéndolo así se podrán acumular las OEP de 2016 y 2017.
- 5.- Comienzo inmediato de la negociación de los méritos valorables en la fase de concurso de los próximos procesos selectivos.

Información actualizada sobre la toma de posesión aprobados turno libre Cuerpos Generales



Publicamos información actualizada en relación con las **fechas previsibles** de toma de posesión de los aprobados de todos los cuerpos generales, correspondientes a los procesos selectivos de la OEP 2015:

FECHA DE PUBLICACIÓN PREVISIBLE DE LOS NOMBRAMIENTOS Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS DE LOS APROBADOS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO JUDICIAL:

FINALES DEL MES DE MARZO

El Ministerio de Justicia está preparando una **relación complementaria de aprobados, ante algunas renunciaciones** que se han producido esencialmente en Tramitación y Auxilio, que va a publicar de inmediato en la web del Ministerio de Justicia.

Una vez publicada, **se abrirá un plazo de 5 días para la entrega de la documentación por estas personas.**

CCOO en defensa del empleo público de calidad en la Administración de Justicia

50% de plazas para la promoción interna

100% de las vacantes en las ofertas de empleo público

Los Derechos se Conquistán y se Defienden



**cursos
 gratuitos**

 Plan de Formación FSC-CCOO Jaén
Formación 2017

 DESCARGA DE LA SOLICITUD EN www.fsc-jaen.blogspot.com.es en la sección de FORMACIÓN

**CURSOS BAREMABLES EN JUNTA DE ANDALUCÍA, SAS Y DIPUTACIONES
 HOMOLOGADOS POR EL IAAP Y NO SUBVENCIONADOS**

CURSO	FECHA PREVISTA	HORAS
LEY 30_95.PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NIVEL BÁSICO	ENERO	20
TÉCNICAS BÁSICAS EN PRIMEROS AUXILIOS	FEBRERO	20
LEY 30_95.PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NIVEL BÁSICO	FEBRERO	20
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COMEDORES Y COCINAS	MARZO	20
HABLAR EN PÚBLICO Y COMUNICACIÓN EFICAZ	MARZO	20
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	ABRIL	20
MARCO NORMATIVO DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS	MAYO	20
FORMADOR DE FORMADORES	MAYO	25
FRANCÉS. ATENCIÓN AL PÚBLICO	JUNIO	25
EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	JUNIO	20
LEY 39/2015. EL ACTO ADMINISTRATIVO	JUNIO	20
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	JUNIO	20
TRABAJO EN EQUIPO	JULIO	20
PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y OTRA DISCRIMINACIÓN EN LA J.A.	SEPTIEMBRE	20
INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEPTIEMBRE	20
INTELIGENCIA EMOCIONAL	OCTUBRE	20
ERGONOMÍA, RIESGOS PSICOSOCIALES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	OCTUBRE	20
LEY 39/2015. EL ACTO ADMINISTRATIVO	OCTUBRE	20
TÉCNICAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN LA ADMÓN. DE LA J.A.	OCTUBRE	20
LEY 40_2015 DE REGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO	OCTUBRE	20
LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA J.A.	NOVIEMBRE	20
ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DE LA ADMÓN. DE LA J.A.	NOVIEMBRE	20
NORMATIVA SOBRE RRHH APLICADA AL PAS EN CENTROS DOCENTES	NOVIEMBRE	20

 Federación de Servicios a la Ciudadanía. Jaén
 C/Castilla Nº8, Planta baja.
 953 217 969/217 966 www.fsc-jaen.blogspot.com.es
